

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

14765 *Real Decreto 1574/2012, de 15 de noviembre, por el que se indulta a don Luis Alfredo Calderón Contreras.*

Visto el expediente de indulto de don Luis Alfredo Calderón Contreras, instado por el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 2 de Castilla-La Mancha (Ocaña-Toledo), en base al artículo 206 del Reglamento Penitenciario, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, sección tercera, en sentencia de 23 de marzo de 2010, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de seis años de prisión, con inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 27.000 euros, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de noviembre de 2012,

Vengo en indultar a don Luis Alfredo Calderón Contreras un año de la pena privativa de libertad impuesta a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 15 de noviembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ